

LYXOR ETF WORLD WATER

FOLLETO COMPLETO



Autoridad de Mercados Financieros
Servicio de Prestatarios y Productos de Ahorro
Plaza de la Bolsa 17
75082 Paris Cedex 2

Tel : 01 53 45 60 00 - Fax: 01 53 45 61 10

ÍNDICE

ÍNDICE	1
FOLLETO SIMPLIFICADO	2
PARTE ESTATUTARIA	2
PRESENTACIÓN SUCINTA.....	2
INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES Y LA GESTIÓN	2
CLASIFICACIÓN.....	2
OBJETIVO DE GESTIÓN	2
INDICADOR DE REFERENCIA.....	2
ESTRATEGIA DE INVERSIÓN	3
PERFIL DE RIESGO	3
SUSCRIPTORES CONCERNIDOS Y PERFIL DEL INVERSOR TIPO.....	4
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS GASTOS, LAS COMISIONES Y LA FISCALIDAD.....	4
GASTOS Y COMISIONES.....	4
RÉGIMEN FISCAL	5
INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL	5
CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN Y DE REEMBOLSO EN EL MERCADO PRIMARIO.....	5
CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN Y DE REEMBOLSO EN EL MERCADO SECUNDARIO	6
INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LYXOR ETF WORLD WATER POR LA SOCIEDAD DE MERCADO	6
TÍTULOS A DISPOSICIÓN DEL MERCADO	6
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS "CREADORES DE MERCADO"	6
FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO.....	6
DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS.....	6
FECHA Y PERIODICIDAD DE CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO	6
VALOR LIQUIDATIVO INDICATIVO DEL LYXOR ETF WORLD WATER	7
LUGAR Y MODALIDADES DE PUBLICACIÓN O DE COMUNICACIÓN DEL VALOR LIQUIDATIVO.....	7
DIVISA DE EMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES	7
FECHA DE CREACIÓN.....	7
VALOR LIQUIDATIVO DE ORIGEN.....	7
INFORMACIÓN ADICIONAL.....	7
PARTE ESTADÍSTICA	9
NOTA DETALLADA	11
CARACTERÍSTICAS DETALLADAS.....	11
FORMA DE LA INSTITUCIÓN DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)	11
ENTIDADES RESPONSABLES	11
MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN	12
CARACTERÍSTICAS GENERALES	12
DISPOSICIONES PARTICULARES.....	12
OBJETIVO DE GESTIÓN	12
INDICADOR DE REFERENCIA.....	12
INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL	16
INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LYXOR ETF WORLD WATER POR LA SOCIEDAD DE MERCADO	17
Títulos a disposición del mercado	17
Establecimientos financieros "Creadores de mercado"	17
NORMAS DE INVERSIÓN.....	18
El Fondo respetará los ratios reglamentarios aplicables y podrá recurrir en particular a las disposiciones previstas en los artículos R.214-6, R.214-7 y R.214-25 del Código Monetario y Financiero – Parte reglamentaria.....	18
El Fondo puede utilizar hasta el 20% de su activo neto en instrumentos mencionados en los apartados a, b, d y f del segundo punto del artículo R.214.1-1 de un mismo emisor. Este límite del 20% puede elevarse al 35% en el caso de una única entidad emisora, en aplicación del artículo R.214-28 del Código monetario y financiero – parte reglamentaria.....	18
El método de cálculo del compromiso fuera de balance utiliza un método lineal.....	18
NORMAS DE EVALUACIÓN Y DE CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS.....	18
REGLAMENTO INTERNO	20



LYXOR ETF WORLD WATER FOLLETO SIMPLIFICADO**PARTE ESTATUTARIA**

La nota legal se publicó en el Boletín de Anuncios Legales de Obligaciones del 15 de octubre de 2007.

En aplicación de los artículos L 412-1 y L 621-8 del Código Monetario y Financiero, la Autoridad de Mercados Financieros autorizó el folleto el 2 de octubre de 2007.

La Autoridad de Mercados Financieros señala al público que:

- Nada garantiza que se vaya a cumplir el objetivo de gestión del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER tal como se menciona en el folleto simplificado del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER, autorizado por la Autoridad de Mercados Financieros con fecha del 2 de octubre de 2007.

- El cumplimiento del objetivo de gestión del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER implica un amplio recurso a instrumentos financieros negociados en mercados organizados o en mercados OTC, que pueden suponer un riesgo de contrapartida y un riesgo de mercado.

PRESENTACIÓN SUCINTA**DENOMINACIÓN**

LYXOR ETF WORLD WATER.

FORMA JURÍDICA

Fondo de Inversión sujeto al derecho francés.

COMPARTIMENTOS / FONDO MAESTRO

No.

SOCIEDAD GESTORA

LYXOR INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT.

DEPOSITARIO

SOCIÉTÉ GENERALE.

AUDITOR DE EMPRESAS

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDIT.

OTROS DELEGADOS

Société Générale Securities Services NAV se encarga de la gestión contable del Fondo.

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES Y LA GESTIÓN**CLASIFICACIÓN**

Acciones internacionales.

La IIC es un Fondo indexado.

OBJETIVO DE GESTIÓN

El objetivo de gestión del Fondo es replicar los resultados del índice WORLD WATER INDEX CW (véase "Indicador de Referencia"), minimizando al máximo la diferencia de seguimiento (« tracking error ») entre los resultados del Fondo y los del índice WORLD WATER INDEX CW.

El objetivo de diferencia de seguimiento (« tracking error ») calculado durante un periodo de 52 semanas, es inferior al 1%.

Si pese a todo la diferencia de seguimiento fuese superior al 1%, el objetivo sería no obstante mantenerse por debajo del 5% de la volatilidad del índice WORLD WATER INDEX CW.

INDICADOR DE REFERENCIA

El indicador de referencia es el índice WORLD WATER INDEX CW ("Cap-Weighted"), Price Return, emitido en euros (EUR), al que se suman los dividendos eventuales percibidos por el Fondo en función de la posesión de las acciones que componen el índice.

El índice WORLD WATER INDEX CW es un índice de acciones calculado por DOW JONES, mantenido por SAM (Sustainable Asset Management) y publicado por el grupo SOCIÉTÉ



El índice WORLD WATER INDEX CW es un índice de referencia para el sector del agua.

En septiembre de 2007, el índice estaba compuesto por 20 valores.

El índice está compuesto por títulos cotizados en los mercados de Europa, América, Asia y Oceanía de los que la mayor parte de los ingresos proceden de uno de los tres sectores de actividad siguientes:

- Infraestructuras: suministro de canalizaciones, bombas y contadores, y empresas de ingeniería;
- Productos y equipos para el tratamiento del agua: fabricantes de equipos y de tecnologías para la desinfección, la filtración y la desalinización del agua;
- Distribución y gestión de las redes hidráulicas del agua: empresas que distribuyen agua y gestionan redes y unidades de tratamiento hidráulico para garantizar una gestión global del ciclo del agua.

Ninguno de estos tres sectores de actividad podrá contar con más de 10 valores.

La ponderación del índice se calcula sobre la base de las capitalizaciones flotantes de cada uno de los componentes, y ningún componente puede representar más del 10% del índice.

El índice WORLD WATER INDEX CW es analizado y reequilibrado cada tres meses, tras el cierre del tercer viernes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

El índice WORLD WATER INDEX CW se calcula y se publica en tiempo real.

El seguimiento que se lleva a cabo es el de los resultados de las cotizaciones al cierre del índice.

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Con el fin de lograr la correlación más elevada posible con los resultados del índice WORLD WATER INDEX CW, el Fondo recurrirá a la compra de una cesta de acciones internacionales y, hasta un límite del 10% de su activo, a un contrato de intercambio a plazo negociado sobre un mercado OTC sobre acciones e índices que transforme la exposición a las acciones del activo del Fondo en una exposición al índice WORLD WATER INDEX CW.

Las acciones del activo del Fondo serán principalmente acciones que compongan el índice WORLD WATER INDEX CW, así como otras acciones internacionales, de todos los sectores económicos, que coticen en todos los mercados incluidos los mercados de pequeña capitalización.

Las acciones del activo del Fondo serán elegidas con el fin de limitar los costes derivados de la réplica del índice.

El Fondo se invertirá en un 75% como mínimo en uno o varios mercados de acciones emitidas en uno o varios países de la zona Euro y se expondrá al índice WORLD WATER INDEX CW.

En el marco de la gestión de la cesta de acciones, el Fondo se beneficia de los ratios derogatorios de las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) indexadas: podrá utilizar hasta el 20% de su activo en acciones de una misma entidad emisora. Este límite del 20% podrá elevarse hasta el 35% en el caso de una única entidad emisora.

PERFIL DE RIESGO

El dinero del inversor se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones y riesgos de los mercados.

El inversor estará expuesto a través del Fondo principalmente a los riesgos siguientes:

1. Riesgo de acción

El Fondo se expone en un 100% al índice de acciones WORLD WATER INDEX CW. El Fondo se expone por tanto al 100% a los riesgos de mercado derivados de la evolución de las acciones que componen el índice WORLD WATER INDEX CW. El inversor estará expuesto por tanto a la evolución a la baja de las acciones que componen el índice WORLD WATER INDEX CW, y por ello a un riesgo de caída del índice WORLD WATER INDEX CW. El Fondo presenta un riesgo de acción elevado.

2. Riesgo de que el objetivo de gestión del Fondo sólo se cumpla parcialmente.

Nada garantiza que se vaya a cumplir el objetivo de gestión del Fondo. De hecho, ningún activo o instrumento financiero permite una réplica automática y continua del índice WORLD WATER INDEX CW: las ponderaciones del índice WORLD WATER INDEX CW pueden provocar diversos costes de transacción o impositivos. Asimismo, el Fondo no podrá reproducir exactamente los resultados del índice WORLD WATER INDEX CW debido principalmente a la indisponibilidad temporal de algunos valores que componen el índice o a circunstancias excepcionales que tendrían como efecto provocar distorsiones en las ponderaciones del índice, en particular en caso de suspensión o de interrupción temporal de la cotización de los valores que componen el índice WORLD WATER INDEX CW.

3. Riesgo de pérdida del capital invertido, ya que el capital inicialmente invertido no se beneficia de ninguna garantía. Puesto que el objetivo de gestión del Fondo es replicar los resultados del índice WORLD WATER INDEX CW, existe por tanto un riesgo de pérdida de capital, ya que los resultados del índice WORLD WATER INDEX CW pueden ser negativos.

4. Riesgo de contrapartida: el Fondo estará expuesto al riesgo de contrapartida como resultado de la utilización de instrumentos financieros a plazo formalizados con un establecimiento de crédito. El Fondo estará por tanto expuesto al riesgo de que este establecimiento de crédito no pueda cumplir sus compromisos en función de estos instrumentos. El riesgo de contrapartida que se deriva de la utilización de instrumentos financieros a plazo está limitado en todo momento al 10% del activo neto del Fondo por contrapartida.

5. Riesgo relacionado con los países de inversión o de exposición del Fondo (inversión en países emergentes): las inversiones del Fondo en algunos mercados americanos o asiáticos pueden implicar un riesgo mayor de pérdida potencial que las inversiones o una exposición en mercados desarrollados, debido principalmente a una mayor volatilidad del mercado, a un volumen de negociación menor de los activos concernidos, a una posible inestabilidad económica y/o política, a riesgos de cierre del mercado o de restricciones gubernamentales al inversor extranjero, y más globalmente a condiciones de funcionamiento y de vigilancia de los mercados que pueden apartarse de los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales.

6. Riesgo de cambio

Riesgo de cambio derivado de la evolución de las divisas de referencia de las acciones que entran en la composición del índice subyacente del Fondo, y principalmente el real brasileño (BRL), el dólar americano (USD), el dólar canadiense (CAD), la libra esterlina (GBP), la corona danesa (DKK), la corona noruega (NOK), la rupia india (INR) y el yen japonés (JPY) frente al euro. El inversor se expone por tanto a la evolución al alza de los tipos de cambio frente al euro de las divisas de las acciones que entran en la composición del índice subyacente del Fondo.

Participaciones B (únicamente)

7. Riesgo de cambio EUR/USD, ya que el valor de la participación se calcula en dólares US (USD) y el índice replicado por el Fondo es un índice que se expresa en euros. Por tanto, el valor de la participación podrá variar de un día a otro en función de las fluctuaciones del tipo de cambio EUR/USD mientras que el índice WORLD WATER INDEX CW podrá mantenerse invariable durante el mismo período. El inversor se expone por tanto al riesgo derivado del dólar US frente al euro.



SUSCRIPTORES CONCERNIDOS Y PERFIL DEL INVERSOR TIPO

El Fondo está abierto a todos los suscriptores.

El inversor que invierta en este Fondo desea exponerse al mercado de acciones de sociedades que tienen como principal fuente de ingresos las actividades relacionadas con el agua (infraestructuras, productos y equipos para el tratamiento del agua, distribución y gestión de las redes hidráulicas del agua).

La cuantía razonable para invertir en este Fondo depende de la situación personal de cada inversor. Para determinarla, debe tener en cuenta su nivel de riqueza y/o su patrimonio personal, sus necesidades de dinero actuales y a cinco años, pero también su deseo de asumir riesgos o por el contrario de optar por una inversión prudente. Se recomienda asimismo diversificar suficientemente sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este Fondo.

Por tanto, se invita a todos los inversores a estudiar su situación particular junto con su asesor en gestión del patrimonio habitual.

La duración mínima de inversión recomendada es superior a 5 años.

	Participaciones A	Participaciones B
Divisa de denominación	Euro	Dólar US

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS GASTOS, LAS COMISIONES Y LA FISCALIDAD

GASTOS Y COMISIONES

COMISIONES DE SUSCRIPCIÓN Y DE REEMBOLSO (APLICABLES ÚNICAMENTE A LOS PARTICIPANTES EN EL MERCADO PRIMARIO)

No se cobrará ninguna comisión de suscripción/reembolso por cualquier compra/venta de participaciones del Fondo efectuada en una de sus plazas de cotización.

Las comisiones de suscripción y de reembolso percibidas en el mercado primario descrito a continuación pueden aumentar el precio de suscripción abonado por el inversor o disminuir el precio de reembolso. Las comisiones propias del Fondo se utilizan para compensar los gastos asumidos por el Fondo para invertir o desinvertir los activos que se le han confiado. Las comisiones que no son propias del Fondo son transferidas a la sociedad gestora, al comercializador, etc.

Participaciones A:

Gastos a cargo del inversor, cobrados en el momento de las suscripciones y los reembolsos	Base	Tipo baremo
Comisión de suscripción no propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	El máximo entre (i) 40.000 euros por solicitud de suscripción y (ii) el 2%, restituible a terceros
Comisión de suscripción propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno
Comisión de reembolso no propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	El máximo entre (i) 40.000 euros por solicitud de reembolso y (ii) el 2%, restituible a terceros
Comisión de reembolso propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno

Participaciones B:

Gastos a cargo del inversor, cobrados en el momento de las suscripciones y los reembolsos	Base	Tipo baremo
Comisión de suscripción no propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	El máximo entre (i) [el equivalente a 40.000 euros] denominado en dólares US por solicitud de suscripción y (ii) [el 2%], restituible a terceros
Comisión de suscripción propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno
Comisión de reembolso no propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	El máximo entre (i) [el equivalente a 40.000 euros] denominado en dólares US por solicitud de reembolso y (ii) [el 2%], restituible a terceros
Comisión de reembolso propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN DE LAS PARTICIPACIONES A Y B

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al Fondo, excepto los gastos de las transacciones. Entre los gastos de las transacciones se incluyen los gastos de intermediación (corretaje, tasas de bolsa, etc.) y la comisión eventual de movimiento, que puede ser percibida por el depositario y por la sociedad gestora. A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden añadirse:

- comisiones por superación de los resultados. Se abonan a la sociedad gestora cuando el Fondo supere sus objetivos. Se facturan por tanto al Fondo;
- comisiones de movimiento facturadas al Fondo;
- una parte de los beneficios de las operaciones de adquisición y venta temporal de títulos.

Para más detalles acerca de los gastos efectivamente facturados al Fondo, consulte la Parte Estadística del folleto simplificado.

Gastos facturados al Fondo	Base	Tipo baremo
Gastos de funcionamiento y de gestión impuestos incluidos ⁽¹⁾	Activo neto	Máximo 0,60% anual
Comisión por superación de los resultados	Activo neto	Ninguno
Prestatarios que perciben comisiones de movimiento:	Deducción sobre cada transacción	Ninguno

⁽¹⁾ incluidos todos los gastos pero no los gastos de transacción, de superación de resultados y gastos derivados de las inversiones en IIC o Fondos de inversión.



No se repercutirá ninguna comisión de movimiento sobre el Fondo.

COMISIONES EN ESPECIE

Lyxor International Asset Management no recibe ni por cuenta propia ni por cuenta de terceros comisiones en especie.

RÉGIMEN FISCAL

Según el régimen fiscal del inversor, las plusvalías y eventuales beneficios derivados de la posesión de participaciones del Fondo pueden estar sometidos a gravamen. Le aconsejamos que consulte al comercializador del Fondo.

Participaciones A (únicamente):

Las participaciones A del Fondo son elegibles al PEA.

El Fondo podrá servir de soporte de contratos de seguros de vida emitidos en unidades de cuenta.

INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN Y DE REEMBOLSO EN EL MERCADO PRIMARIO

Participaciones A:

El Departamento de Valores y Bolsa de Société Générale centralizará las solicitudes de suscripción/reembolso de participaciones del Fondo, entre las 09h00 y las 18h00 (hora de París), cada Día de Bolsa y se ejecutarán en función del valor liquidativo del Día de Bolsa siguiente, en adelante el « VL de referencia ». Las solicitudes de suscripción/reembolso transmitidas después de las 18h00 (hora de París) un Día de Bolsa se tramitarán como las solicitudes recibidas entre las 09h00 y las 18h00 (hora de París) el Día de Bolsa siguiente. Las solicitudes de suscripción/reembolso deberán referirse a un número entero de participaciones del Fondo correspondiente a un importe mínimo de 100.000 EUR.

(i) **Suscripciones / Reembolsos mediante aportación de acciones.** Las suscripciones/reembolsos podrán realizarse mediante aportación de acciones incluidas en la composición del índice WORLD WATER INDEX CW, a condición de que se refieran exactamente a un número entero de participaciones del Fondo correspondiente a un importe mínimo de 100.000 EUR.

Estas solicitudes se ejecutarán de acuerdo con las condiciones establecidas por Lyxor International Asset Management al cierre del mercado de referencia, es decir:

(1) un número de acciones incluidas en la composición del índice WORLD WATER INDEX CW correspondiente a un número de veces el índice WORLD WATER INDEX CW que el suscriptor deberá entregar (redondeado a la unidad inferior) correspondiente a un importe mínimo de 100.000 EUR, y en su caso,

(2) un importe en efectivo pagado o recibido por el Fondo (la «Suma Compensatoria»). Esta Suma Compensatoria, positiva o negativa, será igual a la diferencia entre el VL de referencia y el valor de las acciones a entregar el día del VL de referencia.

El número de cada acción incluida en la composición del índice WORLD WATER INDEX CW mencionado en el punto (1) anterior, así como la Suma Compensatoria mencionada en el punto (2) anterior se publicarán en Reuters y en la página web www.lyxoretf.com.

Para todas las suscripciones realizadas mediante aportación de valores mobiliarios, la sociedad gestora se reserva el derecho de rechazar los valores propuestos y, para ello, dispone de un plazo de 7 días a partir de su depósito para dar a conocer su decisión.

(ii) **Suscripciones / Reembolsos en efectivo.** Las suscripciones/reembolsos realizados exclusivamente en efectivo se ejecutarán en función del VL de referencia.

Modalidades de pago/entrega de las suscripciones/reembolsos.

El pago/ entrega de las suscripciones/reembolsos se realizará en un plazo máximo de cinco Días de Bolsa a partir de la fecha de recepción de las solicitudes de suscripción/reembolso.

Un Día de Bolsa es un día incluido en el calendario de cálculo y de publicación del valor liquidativo del Fondo.

El valor liquidativo del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER se calcula empleando la cotización de cierre del índice WORLD WATER INDEX CW denominado en euros.

Participaciones B:

El Departamento de Valores y Bolsa de Société Générale centralizará las solicitudes de suscripción/reembolso de participaciones del Fondo, entre las 09h00 y las 18h00 (hora de París), cada Día de Bolsa y se ejecutarán en función del valor liquidativo del Día de Bolsa siguiente, en adelante el « VL de referencia ». Las solicitudes de suscripción/reembolso transmitidas después de las 18h00 (hora de París) un Día de Bolsa se tramitarán como las solicitudes recibidas entre las 09h00 y las 18h00 (hora de París) el Día de Bolsa siguiente. Las solicitudes de suscripción/reembolso deberán referirse a un importe mínimo en euros equivalente a 1.000.000 participaciones del Fondo.

(i) **Suscripciones / Reembolsos mediante aportación de acciones.** Las suscripciones/reembolsos podrán realizarse mediante aportación de acciones incluidas en la composición del índice WORLD WATER INDEX CW, a condición de que se refieran a un importe en euros equivalente a 1.000.000 participaciones del Fondo.

Estas solicitudes se ejecutarán de acuerdo con las condiciones establecidas por Lyxor International Asset Management al cierre del mercado de referencia, es decir:

(1) un número de acciones incluidas en la composición del índice WORLD WATER INDEX CW correspondiente a 1.000 veces el índice WORLD WATER INDEX CW que el suscriptor deberá entregar (redondeado a la unidad inferior) correspondiente a un importe mínimo en euros equivalente a 1.000.000 participaciones del Fondo, y en su caso,

(2) un importe en efectivo pagado o recibido por el Fondo (la «Suma Compensatoria»). Esta Suma Compensatoria, positiva o negativa, será igual a la diferencia entre el VL de referencia y el valor de las acciones a entregar el día del VL de referencia.

El número de cada acción incluida en la composición del índice WORLD WATER INDEX CW mencionado en el punto (1) anterior, así como la Suma Compensatoria mencionada en el punto (2) anterior se publicarán en Reuters y en la página web www.lyxoretf.com.

Para todas las suscripciones realizadas mediante aportación de valores mobiliarios, la sociedad gestora se reserva el derecho de rechazar los valores propuestos y, para ello, dispone de un plazo de 7 días a partir de su depósito para dar a conocer su decisión.

(ii) **Suscripciones / Reembolsos en efectivo.** Las suscripciones/reembolsos realizados exclusivamente en efectivo se ejecutarán en función del VL de referencia.

Modalidades de pago/entrega de las suscripciones/reembolsos.

El pago/ entrega de las suscripciones/ reembolsos se realizará en un plazo máximo de cinco Días de Bolsa a partir de la fecha de recepción de las solicitudes de suscripción/reembolso.

Un Día de Bolsa es un día incluido en el calendario de cálculo y de publicación del valor liquidativo del Fondo.

El valor liquidativo del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER se calcula empleando la cotización de cierre del índice WORLD WATER INDEX CW denominado en euros.

Establecimiento encargado de la centralización de las suscripciones y reembolsos:



SOCIÉTÉ GÉNÉRALE - 32, rue du Champ de Tir - 44000 Nantes – FRANCIA.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN Y DE REEMBOLSO EN EL MERCADO SECUNDARIO

Para cualquier compra/venta de participaciones del Fondo efectuadas directamente en una de las plazas de cotización en las que el Fondo esté admitido o vaya ser admitido a cotización de forma continua, no se requerirá ningún mínimo de compra/venta distinto del eventualmente impuesto por la plaza de cotización concernida.

Establecimiento encargado de la centralización de las suscripciones y reembolsos:
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE - 32, rue du Champ de Tir - 44000 Nantes – FRANCIA.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LYXOR ETF WORLD WATER POR LA SOCIEDAD DE MERCADO

Participaciones A:

A 10 de octubre de 2007 existían un total de 1.000.000 participaciones ordinarias que han sido totalmente suscritas y desembolsadas.
Cada nueva participación del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER suscrita conforme a las disposiciones del Folleto simplificado autorizado por la Autoridad de Mercados Financieros será automáticamente admitida a cotización.
Se prevé que la admisión a cotización de las participaciones en Euronext Paris de NYSE Euronext tenga lugar el 17 de octubre de 2007.

TÍTULOS A DISPOSICIÓN DEL MERCADO

Participaciones A:

El 17 de octubre de 2007 se pondrá a disposición del mercado un total de 1.000.000 participaciones A del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER a un precio por participación correspondiente al valor del índice WORLD WATER INDEX CW emitido en euros dividido por 100.
El valor inicial de una participación del LYXOR ETF WORLD WATER era de [valor liquidativo inicial de las participaciones B] USD el [fecha de creación de las participaciones B], correspondiente al contravalor en euros del valor al cierre el 9 de octubre de 2007 del índice WORLD WATER INDEX CW dividido por 100.

Participaciones B:

La [fecha de cotización de las participaciones B] se podrá a disposición del mercado un total de [equivalente a 20 millones de EUR] participaciones B del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER a un precio por participación correspondiente al contravalor en dólares US del índice WORLD WATER INDEX CW emitido en euros dividido por 1.000.
El valor inicial de una participación del LYXOR ETF WORLD WATER era de [valor liquidativo inicial de las participaciones B] USD el [fecha de creación de las participaciones B], correspondiente al contravalor en USD del valor al cierre el [fecha de creación de las participaciones B - 1] del índice WORLD WATER INDEX CW dividido por 1.000. El tipo de cambio utilizado para convertir en USD el valor del índice es el fixing de WM Reuters del día anterior para el cálculo del valor inicial.

ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS "CREADORES DE MERCADO"

Participaciones A:

A 17 de octubre de 2007, los establecimientos financieros "Creadores de Mercado" son los siguientes:

Société Générale Corporate and Investment Banking – Tour Société Générale, 17 Cours Valmy, 92987 Paris-La Défense, FRANCIA.
Banca IMI, Corso Matteotti 6, Milán - ITALIA.

Conforme a las condiciones de admisión a cotización en el mercado Euronext Paris, Société Générale y Banca IMI (los "Creadores de Mercado") se comprometen a garantizar la creación de mercado de las participaciones del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER a partir de su admisión a cotización en el mercado Euronext Paris.

En particular, los Creadores de Mercado se comprometen a ejercer las operaciones de actividad mediante una presencia permanente en el mercado, que se traducirá en primer lugar en el posicionamiento de una franja comprador/vendedor.

Más específicamente, los establecimientos financieros "Creadores de Mercado" se han comprometido por contrato con NYSE Euronext a respetar para el Fondo LYXOR ETF WORLD WATER:

- un diferencial global máximo del 3% entre el precio de venta y el precio de compra en la cartera de suscripciones centralizada.
- una cantidad mínima de 100.000 Euros de nominal a la compra y a la venta.

Las obligaciones de los Creadores de Mercado del LYXOR ETF WORLD WATER se suspenderán si el índice WORLD WATER INDEX CW no se encontrase disponible o si uno de los valores que lo componen quedase suspendido.

Las obligaciones de los Creadores de Mercado se suspenderán en caso de dificultades en el mercado bursátil, tales como un desfase generalizado de las cotizaciones, o una perturbación que imposibilite la gestión normal de la actividad de mercado.

Además, los Creadores de Mercado se encargan de garantizar que la cotización en bolsa no se diferencie en más del 3% por ambas partes del valor liquidativo indicativo. El valor liquidativo indicativo del LYXOR ETF WORLD WATER es un valor liquidativo teórico que calcula NYSE Euronext cada 15 segundos, a lo largo de toda la sesión de cotización en París utilizando el nivel del índice WORLD WATER INDEX CW. El valor liquidativo indicativo permite a los inversores comparar los precios ofrecidos en el mercado por los "Creadores de Mercado" con el valor liquidativo teórico calculado por Euronext.

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

Último Día de Bolsa del mes de junio.

Primer cierre: último día laborable del mes de junio de 2008.

DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La sociedad gestora se reserva la posibilidad de distribuir anualmente la totalidad o parte de los beneficios y/o de capitalizarlos. Contabilización según el método de cupones cobrados.

FECHA Y PERIODICIDAD DE CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo se calculará y se publicará diariamente siempre que esté abierto el mercado de cotización de las participaciones del Fondo, y siempre que sea posible la cobertura de las solicitudes aceptadas en los mercados primario o secundario.

Además, los días de publicación del valor liquidativo, NYSE Euronext calculará y publicará un valor liquidativo indicativo en euros.



VALOR LIQUIDATIVO INDICATIVO DEL LYXOR ETF WORLD WATER

Participaciones A:

NYSE Euronext calculará y publicará, cada día de Bolsa durante las horas de cotización, el valor liquidativo indicativo de las participaciones A del LYXOR ETF WORLD WATER (en lo sucesivo el "VLI").

El valor liquidativo indicativo se calculará cada día laborable según el calendario de cálculo y de publicación del valor liquidativo.

Para el cálculo del valor liquidativo indicativo de las participaciones A del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER, calculado a lo largo de toda la sesión de cotización en París (9.05 a 17.35 horas), NYSE Euronext utilizará el nivel del índice WORLD WATER INDEX CW disponible y publicado por Reuters.

Las cotizaciones bursátiles de las acciones que componen el índice WORLD WATER INDEX CW utilizadas para el cálculo del nivel del índice WORLD WATER INDEX CW, y por tanto la evaluación del VLI, son facilitadas a Reuters por las bolsas en las que cotizan las acciones que entran en la composición del índice WORLD WATER INDEX CW.

Si una o más bolsas en las que cotizan las acciones que entran en la composición del índice estuviesen cerradas (por ser festivo en el sentido del calendario TARGET), y en caso de que el cálculo del valor liquidativo indicativo resultase imposible, la cotización de las participaciones del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER podría ser suspendida.

Se establecerán umbrales de reserva aplicando un porcentaje de variación del 3% por ambas partes del valor liquidativo indicativo de las participaciones A del LYXOR ETF WORLD WATER, calculado por NYSE Euronext, y actualizado de forma estimativa a lo largo de la sesión en función de la variación del índice WORLD WATER INDEX CW.

Lyxor International Asset Management, gestor financiero del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER, proporcionará a NYSE Euronext todos los datos financieros y contables necesarios para el cálculo por NYSE Euronext del valor liquidativo indicativo de las participaciones A del LYXOR ETF WORLD WATER, y en particular como valor liquidativo de referencia, el valor liquidativo de las participaciones A del LYXOR ETF WORLD WATER del día laborable anterior asociado a un nivel de referencia del índice WORLD WATER INDEX CW igual al valor de cierre el día laborable anterior.

Este valor liquidativo de referencia y estos niveles de referencia del índice y del tipo de cambio servirán de base para los cálculos realizados por NYSE Euronext para establecer el valor liquidativo indicativo del LYXOR ETF WORLD WATER para el siguiente día laborable de la bolsa y que se actualiza en tiempo real.

LUGAR Y MODALIDADES DE PUBLICACIÓN O DE COMUNICACIÓN DEL VALOR LIQUIDATIVO

En la sede de LYXOR INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT, 17, cours Valmy - 92987 Paris La Défense CEDEX - Francia.

La difusión de este folleto simplificado, y de la oferta o la compra de participaciones del Fondo pueden estar sujetas a restricciones en algunos países. Este folleto simplificado no constituye ni una oferta ni una venta por iniciativa de cualquiera en aquellos países en los que esta oferta o venta sea ilegal, o en el que la persona que formule esta oferta o lleve a cabo esta venta no cumpla las condiciones requeridas para ello, o destinada a cualquier persona a la que sea ilegal realizar esta oferta o a la que sería ilegal venderla. Las participaciones del Fondo no han sido ni serán ofrecidas o vendidas en Estados Unidos por cuenta o en beneficio de un ciudadano o de un residente en Estados Unidos.

Ninguna otra persona aparte de las citadas en este folleto simplificado está autorizada a ofrecer información acerca del Fondo.

Los suscriptores potenciales de participaciones del Fondo deben informarse de las exigencias legales aplicables a esta solicitud de suscripción, y conocer la reglamentación del control de cambios, así como el régimen fiscal aplicable en el país en el que residan o sean ciudadanos, o en el que tengan su domicilio.

El valor liquidativo indicativo del LYXOR ETF WORLD WATER lo calculará y lo publicará la sociedad de mercado cada Día de Bolsa, durante las horas de cotización.

Día de Bolsa se define como un día laborable según el calendario de cálculo y de publicación del valor liquidativo del Fondo.

DIVISA DE EMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES

	Participaciones A	Participaciones B
Divisa de denominación	Euro	USD

FECHA DE CREACIÓN

Este Fondo fue autorizado por la Autoridad de Mercados Financieros el 2 de octubre de 2007.

Participaciones A:

Se crearon el 10 de octubre de 2007.

Participaciones B:

Se crearon el [fecha de creación de las participaciones B].

VALOR LIQUIDATIVO DE ORIGEN

Participaciones A:

20,45 EUR por participación (es decir, el valor de cierre el 9 de octubre de 2007 del índice WORLD WATER INDEX CW emitido en euros dividido por 100).

Participaciones B:

[Valor liquidativo inicial de las participaciones B] USD por participación (es decir, el contravalor en dólares US del valor de cierre el [fecha de creación de las participaciones B - 1] del índice WORLD WATER INDEX CW emitido en euros dividido por 1.000. El tipo de cambio utilizado para la conversión en dólares US del valor del índice es la cotización de referencia WM Reuters del día anterior para el cálculo del valor inicial.

INFORMACIÓN ADICIONAL

El folleto completo del Fondo y los últimos documentos anuales y periódicos se envían en el plazo de una semana tras la recepción de una solicitud por escrito del inversor en:

LYXOR INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT

17, cours Valmy - 92987 Paris La Défense CEDEX - Francia.

e-mail: contact@lyxor.com

Cualquier solicitud de explicación puede realizarse también a través de la página en internet www.lyxor.fr.



La página en internet de la AMF (www.amf-france.org) contiene información adicional acerca de la lista de documentos reglamentarios y del conjunto de disposiciones relativas a la protección de los inversores.
El presente folleto simplificado debe ser enviado a los suscriptores previamente a la suscripción.

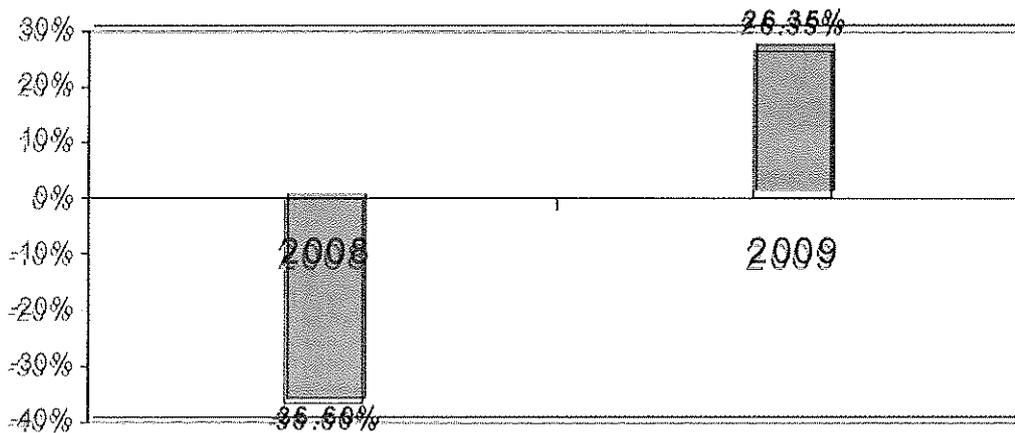
Fecha de publicación del folleto: 6 de mayo de 2010.



PARTE ESTADÍSTICA

Resultados de la IIC a 31/12/09

Performances annuelles



Resultados anualizados	1 año	3 años	5 años
	26,35%		
	26,31%		

El cálculo de los resultados se realiza considerando la reinversión de los cupones netos (en su caso).

AVISO Y COMENTARIOS

*Los resultados obtenidos en el pasado no prejuzgan resultados futuros.
Éstos no son constantes en el tiempo.*

WORLD WATER Index CW (EUR)

El fondo replica los resultados de la cotización de cierre del índice World Water Index CW.



PRESENTACIÓN DE LOS GASTOS FACTURADOS AL FONDO DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO EL 30/06/2009

Gastos de funcionamiento y de gestión	0,60%
Coste inducido por la inversión en otras IIC o fondos de inversión	-%
Este coste se determina a partir de:	
- Los costes derivados de la compra de IIC y fondos de inversión,	
- Tras la deducción de las retrocesiones negociadas por la sociedad gestora de la IIC inversora.	-% -%
Otros gastos facturados a la IIC	-%
Estos otros gastos se dividen en:	
- Comisión por superación de resultados	-%
- Comisiones de movimiento	-%
Total facturado a la IIC durante el último ejercicio cerrado	0,60%

Los gastos de Funcionamiento y de Gestión

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente a la IIC, excepto los gastos de las transacciones y eventualmente la comisión por superación de los resultados. Los gastos de las transacciones incluyen los gastos de intermediación (corretaje, tasa de bolsa, etc.) y la comisión de movimiento (véase más adelante). Los gastos de funcionamiento y de gestión incluyen principalmente los gastos de gestión financiera, los gastos de gestión administrativa y contable, los gastos de depositario, de conservación y de auditoría.

Coste inducido por la compra de IIC y/o de fondos de inversión

Algunas IIC invierten en otras IIC o en fondos de inversión de derecho extranjero (IIC objetivos). La adquisición y la posesión de una IIC objetivo (o de un Fondo de inversión) hacen que la IIC compradora soporte dos tipos de costes evaluados a continuación:

- comisiones de suscripción/reembolso. No obstante, la parte de estas comisiones propia de la IIC objetivo se suma a los gastos de transacciones y por tanto no se contabilizan en éstas,
- los gastos facturados directamente a la IIC objetivo, que constituyen costes indirectos para la IIC compradora.

En algunos casos, la IIC compradora puede negociar retrocesiones, es decir, descuentos en algunos de estos gastos. Estos descuentos hacen que disminuya el total de los gastos que la IIC compradora soporta realmente.

Otros gastos facturados a la IIC

Otros gastos pueden ser facturados a la IIC. Se trata de:

- comisiones por superación de los resultados. Éstas benefician a la sociedad gestora cuando la IIC supera sus objetivos.
- comisiones de movimiento. La comisión de movimiento es una comisión facturada a la IIC por cada operación en la cartera. El folleto completo detalla estas comisiones. La sociedad gestora puede beneficiarse de éstas en las condiciones previstas en la parte A del folleto simplificado.

Se advierte al inversor que estos gastos pueden variar en gran medida de un año a otro y que las cifras aquí presentadas son las constatadas durante el ejercicio anterior.

INFORMACIÓN SOBRE LAS TRANSACCIONES DURANTE EL ÚLTIMO EJERCICIO CERRADO EL 30/06/2009

La tasa de rotación anualizada de la cartera de acciones ha sido de 13,79 veces el activo neto medio; las operaciones se contabilizan con todos los gastos incluidos; los gastos no son diferenciados en una cuenta concreta en la contabilidad de la IIC.

Las transacciones entre la sociedad gestora por cuenta de las IIC que gestiona y las sociedades vinculadas han representado sobre el total de las transacciones de este ejercicio:

Clases de activos	Transacciones
Acciones	100,00%
Títulos de crédito	100,00%



LYXOR ETF WORLD WATER

NOTA DETALLADA

CARACTERÍSTICAS DETALLADAS

FORMA DE LA INSTITUCIÓN DE INVERSIÓN COLECTIVA (IIC)

DENOMINACIÓN

LYXOR ETF WORLD WATER.

FORMA JURÍDICA Y ESTADO MIEMBRO EN EL QUE HA SIDO CONSTITUIDA LA IIC

Institución de Inversión Colectiva (IIC) sometida al derecho francés constituida en Francia.

FECHA DE CREACIÓN Y DURACIÓN PREVISTA

Este Fondo ha sido autorizado por la Autoridad de Mercados Financieros el 2 de octubre de 2007. Se creó el 10 de octubre de 2007 por una duración de 99 años.

SÍNTESIS DE LA OFERTA DE GESTIÓN

Participaciones	Valor Liquidativo de Origen	Subfondos	Código ISIN	Distribución de Beneficios	Divisa de emisión	Suscriptores concernidos	Plaza de cotización	Importe mínimo de suscripción
A	20,45 EUR	No	FR0010527275	La sociedad gestora se reserva la posibilidad de distribuir la totalidad o parte de los beneficios y/o de capitalizarlos	EUR	Las participaciones A del Fondo están abiertas a todos los suscriptores	Euronext París, Deutsche Boerse (Frankfurt), Borsa Italiana (Milán), Bolsa de Madrid, Swiss Exchange (Zurich)	Ninguno
B	[Valor liquidativo inicial de participaciones B] USD	No	FR0010532176	La sociedad gestora se reserva la posibilidad de distribuir la totalidad o parte de los beneficios y/o de capitalizarlos	USD	Las participaciones B del Fondo están abiertas a todos los suscriptores	[SWX (Suiza)]	Ninguno

INDICACIÓN DEL LUGAR DONDE SE PUEDE OBTENER EL ÚLTIMO INFORME ANUAL Y EL ÚLTIMO INFORME PERIÓDICO

Los últimos documentos anuales y periódicos se envían en el plazo de una semana tras la recepción de la solicitud por escrito del inversor en:

LYXOR INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT.
17, cours Valmy - 92987 Paris La Défense CEDEX - Francia
e-mail: contact@lyxor.com.

Cualquier solicitud de explicación se puede realizar también a través de la página en internet www.lyxor.fr.

ENTIDADES RESPONSABLES

SOCIEDAD GESTORA

LYXOR INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT.

Sociedad anónima con consejo de dirección y consejo de vigilancia.

Sede social: 17, cours Valmy - 92987 Paris La Défense CEDEX - Francia.

Dirección postal: Tour Société Générale - A08 - 17, Cours Valmy - 92987 Paris-La Défense Cedex - FRANCIA.

DEPOSITARIO, CONSERVADOR Y ESTABLECIMIENTO ENCARGADO DEL REGISTRO DE LAS PARTICIPACIONES Y DE LA CENTRALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE.

Establecimiento de crédito creado el 8 de mayo de 1864 por decreto de autorización firmado por Napoleón III.

Sede social: 29, bd Haussmann - 75009 París - FRANCIA.

Dirección postal de la función de depositario: 50, boulevard Haussmann - F-75431 Paris Cedex 09 - FRANCIA

Dirección postal de la función de centralización de solicitudes y de teneduría de registro: 32, rue du Champ de Tir - 44000 Nantes -FRANCIA

AUDITOR EXTERNO

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDIT.

Sociedad anónima.

Sede social: 63, rue de Villiers - 92208 Neuilly-sur-Seine - FRANCIA

Firmante: Marie-Christine JETIL.

DELEGACIONES

LYXOR INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT se encargará de la gestión financiera y administrativa del Fondo sin delegación en terceros, con excepción de la gestión contable.

Ésta se delega en:

Société Générale Securities Services NAV..

Edificio Colline Sud - 10, passage de l'Arche - 92081 Paris-La Défense Cedex - FRANCIA.



MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES

CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTICIPACIONES

El depositario se encarga del mantenimiento del pasivo.
Cada tenedor de participaciones goza de un derecho de copropiedad sobre el activo neto del Fondo proporcional al número de participaciones que posea.
Las participaciones no otorgan derecho de voto; las decisiones las adopta la sociedad gestora.
Las participaciones son al portador. Las participaciones no se fraccionarán.

FECHA DE CIERRE

Último día de Bolsa del mes de junio.
Primer cierre: último día laborable del mes de junio de 2008.

INDICACIONES ACERCA DEL RÉGIMEN FISCAL

Se indica a los inversores que la información incluida a continuación sólo constituye un resumen general del régimen fiscal aplicable, en el estado actual de la legislación francesa, a la inversión en un Fondo francés. Se invita por tanto a los inversores a estudiar su situación particular con ayuda de su asesor fiscal habitual.

Participaciones A (únicamente):
Elegibles al PEA.

1. A nivel del Fondo

En Francia, la calidad de copropiedad de los Fondos los sitúa de pleno derecho fuera del campo de aplicación del impuesto de sociedades; se benefician, por tanto por naturaleza, de cierta transparencia. Los beneficios percibidos y obtenidos por el Fondo en el marco de su gestión no están por ello sujetos a imposición en su nivel.

Fuera de Francia (en los países de inversión del Fondo), las plusvalías sobre cesión de valores mobiliarios realizadas y los ingresos de origen extranjero percibidos por el Fondo en el marco de su gestión, pueden estar sometidos eventualmente a imposición (por lo general en forma de retención en la fuente). La imposición fuera de Francia puede quedar reducida o suprimida, en algunos casos limitados, si existen acuerdos fiscales eventualmente aplicables.

2. A nivel de los tenedores de participaciones del Fondo

2.1 Tenedores residentes en Francia

Los ingresos percibidos y los precios de venta realizados son imposables en las condiciones de derecho común.
Se invita a los inversores a estudiar su situación particular con su asesor fiscal habitual.

2.2 Tenedores residentes fuera de Francia

Bajo reserva de la existencia de acuerdos fiscales aplicables, los productos distribuidos por el Fondo pueden estar sometidos eventualmente a imposición o a retención en la fuente en Francia.

En virtud del artículo 244 bis C del CGI, las plusvalías obtenidas del reembolso/venta de participaciones del Fondo no están sometidas a imposición en Francia.
Los inversores residentes fuera de Francia estarán sometidos a las disposiciones de la legislación fiscal vigente en su país de residencia.

DISPOSICIONES PARTICULARES

CLASIFICACIÓN

Acciones internacionales.

El Fondo es un fondo indexado.

OBJETIVO DE GESTIÓN

El objetivo de gestión del Fondo es replicar la evolución del índice WORLD WATER INDEX CW, minimizando al máximo la diferencia de seguimiento (« tracking error ») entre los resultados del Fondo y los del índice WORLD WATER INDEX CW.

El objetivo de diferencia de seguimiento (« tracking error ») calculado durante un período de 52 semanas, es inferior al 1%.

Si pese a todo la diferencia de seguimiento fuese superior al 1%, el objetivo sería no obstante mantenerse por debajo del 5% de la volatilidad del índice WORLD WATER INDEX CW.

INDICADOR DE REFERENCIA

El indicador de referencia es el índice WORLD WATER INDEX CW ("Cap-Weighted"), Price Return, emitido en euros (EUR), al que se suman los dividendos eventuales percibidos por el Fondo en función de la posesión de las acciones que componen el índice.

El índice WORLD WATER INDEX CW es un índice de acciones calculado por DOW JONES, mantenido por SAM (Sustainable Asset Management) y publicado por el grupo SOCIÉTÉ GÉNÉRALE.

El índice WORLD WATER INDEX CW es un índice de referencia para el sector del agua.

En septiembre de 2007, el índice estaba compuesto por 20 valores.

El índice está compuesto por títulos cotizados en los mercados de Europa, América, Asia y Oceanía de los que la mayor parte de los ingresos proceden de uno de los tres sectores de actividad siguientes:

- Infraestructuras: suministro de canalizaciones, bombas y contadores, y empresas de ingeniería;
- Productos y equipos para el tratamiento del agua: fabricantes de equipos y de tecnologías para la desinfección, la filtración y la desalinización del agua;
- Distribución y gestión de las redes hidráulicas del agua: empresas que distribuyen agua y gestionan redes y unidades de tratamiento hidráulico para garantizar una gestión global del ciclo del agua.

Ninguno de estos tres sectores de actividad podrá contar con más de 10 valores.

La ponderación del índice se calcula sobre la base de las capitalizaciones flotantes de cada uno de los componentes, y ningún componente puede representar más del 10% del índice.



El índice WORLD WATER INDEX CW es analizado y reequilibrado cada tres meses, tras el cierre del tercer viernes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

El índice WORLD WATER INDEX CW se calcula y se publica en tiempo real.

El seguimiento que se sigue de los resultados es el de las cotizaciones al cierre del índice.

PUBLICACIÓN DEL ÍNDICE WORLD WATER INDEX CW

El índice WORLD WATER INDEX CW se calcula diariamente al cierre de la sesión utilizando el precio de cierre oficial de la bolsa de cotización de los títulos constituyentes.

El índice WORLD WATER INDEX CW se calcula también en tiempo real cada día laborable para la Bolsa.

El índice WORLD WATER INDEX CW se encuentra disponible en tiempo real a través de Reuters y de Bloomberg.

En Reuters: .WOWAXPC

En Bloomberg: WOWAXPC Index

REVISIONES DEL ÍNDICE

El índice WORLD WATER INDEX CW se revisa cada 6 meses (tras el cierre del tercer viernes de junio y de diciembre) para tener en cuenta los cambios que tengan un impacto sobre cada valor del universo de elegibilidad del índice. Los principales cambios en la estructura del capital de una sociedad pueden ser implementados en tiempo real (fusión-adquisición...).

ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

1. Estrategia utilizada

El Fondo respetará las normas de inversión establecidas por la directiva europea nº 85/611/CEE de 20 de diciembre de 1985 modificada por las directivas nº 2001/107/CE y 2001/108/CE.

Con el fin de lograr la correlación más elevada posible con los resultados del índice WORLD WATER INDEX CW, el Fondo recurrirá a la compra de una cesta de acciones internacionales y, con una limitación del 10% de su activo, a un contrato de cambio a plazo negociado sobre un mercado OTC sobre acciones e índices que transforme la exposición a las acciones del activo del Fondo en una exposición al índice WORLD WATER INDEX CW.

Las acciones del activo del Fondo serán principalmente acciones que compongan el índice WORLD WATER INDEX CW, así como otras acciones internacionales, de todos los sectores económicos, que coticen en todos los mercados incluidos los mercados de pequeña capitalización.

Las acciones del activo del Fondo serán elegidas con el fin de limitar los costes derivados de la réplica del índice.

El Fondo se invertirá y/o estará expuesto en un 75% como mínimo en uno o varios mercados de acciones emitidas en uno o varios países de la zona Euro y se expondrá al índice WORLD WATER INDEX CW.

En el marco de la gestión de la cesta de acciones, el Fondo se beneficia de los ratios derogatorios de las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) indexadas: podrá utilizar hasta el 20% de su activo en acciones de una misma entidad emisora. Este límite del 20% podrá elevarse hasta el 35% en el caso de una única entidad emisora.

En el caso presente, el gestor prevé utilizar principalmente los siguientes activos:

2. Activos de balance (excepto derivados integrados)

El Fondo gestiona, respetando los ratios previstos en la reglamentación, acciones internacionales (de todos los sectores económicos, que cotizan en todos los mercados), hasta el 100% del activo neto.

En el marco de una futura optimización de la gestión del Fondo, el gestor se reserva la posibilidad de utilizar otros instrumentos dentro de los límites de la reglamentación, con el fin de cumplir su objetivo de gestión.

El Fondo puede invertir en instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios conformes a la directiva 85/611/CE modificada por las directivas 2001/107/CE y 2001/108/CE (directiva IIC) y en otras instituciones de inversión colectiva en el sentido del artículo 19(1)(e) de la directiva IIC con un límite del 10% del activo neto.

Cuando la sociedad adquiera participaciones de otro Fondo gestionado directa o indirectamente por sí misma o por una sociedad a la que esté vinculada en el marco de una comunidad gestora o de control o por una participación directa o indirecta de más del 10% del capital o de los votos, no se podrá adeudar ninguna comisión al Fondo en relación con tales inversiones. Por otra parte, la sociedad no puede adeudar al Fondo eventuales comisiones de emisión o de reembolso de los Fondos subyacentes vinculados.

3. Activos de fuera de balance (instrumentos derivados)

El Fondo recurrirá, dentro de los límites del 10% de su activo neto, a equity-linked swaps negociados sobre un mercado OTC intercambiando el valor las acciones del activo del Fondo (o de cualquier otro instrumento financiero del activo del Fondo según el caso), por el valor del índice WORLD WATER INDEX CW.

En el marco de una futura optimización de la gestión del Fondo, el gestor se reserva la posibilidad de utilizar otros instrumentos dentro de los límites de la reglamentación, con el fin de cumplir su objetivo de gestión, como por ejemplo instrumentos financieros a plazo distintos de los *equity-linked swaps*.

Como método de cálculo del compromiso fuera de balance se utiliza un método lineal.

Este contrato podrá ser negociado con Société Générale, sin que compita con otras contrapartidas. Con el fin de limitar el riesgo de que tales instrumentos no sean ejecutados en las mejores condiciones, Société Générale ha aceptado clasificar el Fondo en la categoría de "cliente profesional", que aporta más protección que la de "contrapartida elegible". Cuando no haya competencia entre varias contrapartidas, el gestor exige además que Société Générale se comprometa contractualmente a adoptar todas las medidas razonables para obtener, en el momento de la ejecución de las solicitudes, el mejor resultado posible para el Fondo, conforme al artículo L. 533-18 del código monetario y financiero.

4. Títulos que incluyen derivados

Ninguno.

En el marco de una futura optimización de la gestión del Fondo, el gestor se reserva la posibilidad de utilizar otros instrumentos dentro de los límites de la reglamentación, con el fin de cumplir su objetivo de gestión, como por ejemplo títulos de crédito con derivados integrados.

5. Depósitos

El Fondo podrá recurrir, dentro del límite del 20% de su activo neto, a depósitos con establecimientos de crédito pertenecientes al mismo grupo que el depositario, con el fin de optimizar la gestión de su tesorería.

6. Empréstitos de especie

El Fondo podrá recurrir, dentro del límite del 10% de su activo neto, a empréstitos, principalmente con el fin de optimizar la gestión de su tesorería.



7. Operaciones de adquisición y cesiones temporales de títulos

Ninguna.

En el marco de una futura optimización de la gestión del Fondo, el gestor se reserva la posibilidad de utilizar otros instrumentos dentro de los límites de la reglamentación, con el fin de cumplir su objetivo de gestión, como por ejemplo:

- financiaciones a cambio de acciones en garantía, conforme al artículo R.214-16 y siguientes del Código Monetario y Financiero, hasta el 100% del activo neto;
- financiaciones a cambio de transferencia de acciones en garantía, conforme al artículo R.214-16 y siguientes del Código Monetario y Financiero, dentro del límite del 100% del activo neto;
- préstamos/empréstitos de títulos, dentro del límite del 100% del activo neto.

Las operaciones eventuales de adquisiciones o de cesiones temporales de títulos, así como las de préstamo y empréstito de títulos, se realizarán en condiciones de mercado.

PERFIL DE RIESGO

El dinero del inversor se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán expuestos a las evoluciones y riesgos de los mercados.

El inversor estará expuesto a través del Fondo principalmente a los riesgos siguientes:

1. Riesgo de acciones

El Fondo se invierte en un 100% al índice de acciones WORLD WATER INDEX CW. El Fondo se expone por tanto al 100% a los riesgos de mercado derivados de la evolución de las acciones que componen el índice WORLD WATER INDEX CW. El inversor estará expuesto por tanto a la evolución a la baja de las acciones que componen el índice WORLD WATER INDEX CW, y por ello a un riesgo de caída del índice WORLD WATER INDEX CW. El Fondo presenta un riesgo de acción elevado.

2. Riesgo de que el objetivo de gestión del Fondo sólo se cumpla parcialmente.

Nada garantiza que se vaya a cumplir el objetivo de gestión del Fondo. De hecho, ningún activo o instrumento financiero permite una réplica automática y continua del índice WORLD WATER INDEX CW: las reponderaciones del índice WORLD WATER INDEX CW pueden provocar diversos costes de transacción o impositivos. Asimismo, el Fondo no podrá reproducir exactamente los resultados del índice WORLD WATER INDEX CW debido principalmente a la indisponibilidad temporal de algunos valores que componen el índice o a circunstancias excepcionales que tendrían como efecto provocar distorsiones en las ponderaciones del índice, en particular en caso de suspensión o de interrupción temporal de la cotización de los valores que componen el índice WORLD WATER INDEX CW.

3. Riesgo de pérdida del capital invertido, ya que el capital inicialmente invertido no se beneficia de ninguna garantía. Puesto que el objetivo de gestión del Fondo es replicar los resultados del índice WORLD WATER INDEX CW, existe por tanto un riesgo de pérdida de capital, ya que los resultados del índice WORLD WATER INDEX CW pueden ser negativos.

4. Riesgo de contrapartida: el Fondo estará expuesto al riesgo de contrapartida como resultado de la utilización de instrumentos financieros a plazo formalizados con un establecimiento de crédito. El Fondo estará por tanto expuesto al riesgo de que este establecimiento de crédito no pueda cumplir sus compromisos en función de estos instrumentos. El riesgo de contrapartida que se deriva de la utilización de instrumentos financieros a plazo está limitado en todo momento al 10% del activo neto del Fondo por contrapartida.

5. Riesgo relacionado con los países de inversión o de exposición del Fondo (inversión en países emergentes): las inversiones del Fondo en algunos mercados americanos o asiáticos pueden implicar un riesgo mayor de pérdida potencial que las inversiones o una exposición en mercados desarrollados, debido principalmente a una mayor volatilidad del mercado, a un volumen de negociaciones menor de los activos concernidos, a una posible inestabilidad económica y/o política, a riesgos de cierre del mercado o de restricciones gubernamentales al inversor extranjero, y más globalmente a condiciones de funcionamiento y de vigilancia de los mercados que pueden apartarse de los estándares que prevalecen en las grandes plazas internacionales.

6. Riesgo de cambio

Riesgo de cambio derivado de la evolución de las divisas de referencia de las acciones que entran en la composición del índice subyacente del Fondo, y principalmente el real brasileño (BRL), el dólar americano (USD), el dólar canadiense (CAD), la libra esterlina (GBP), la corona danesa (DKK), la corona noruega (NOK), la rupia india (INR) y el yen japonés (JPY) frente al euro. El inversor se expone por tanto a la evolución al alza de los tipos de cambio frente al euro de las divisas de las acciones que entran en la composición del índice subyacente del Fondo.

Participaciones B (únicamente)

7. Riesgo de cambio EUR/USD, ya que el valor de la participación se calcula en dólares US (USD) y el índice replicado por el Fondo es un índice que se expresa en euros. Por tanto, el valor de la participación podrá variar de un día a otro en función de las fluctuaciones del tipo de cambio EUR/USD mientras que el índice WORLD WATER INDEX CW podría mantenerse invariable durante el mismo período. El inversor se expone por tanto al riesgo derivado del dólar US frente al euro.

SUSCRIPTORES CONCERNIDOS Y PERFIL DEL INVERSOR TIPO

El Fondo está abierto a todos los suscriptores.

El inversor que invierta en este Fondo desea exponerse al mercado de acciones de sociedades que tengan como principal fuente de ingresos las actividades relacionadas con el agua (infraestructuras, productos y equipos para el tratamiento del agua, distribución y gestión de redes de agua).

La cuantía razonable para invertir en este Fondo depende de la situación personal de cada inversor. Para determinarla, debe tener en cuenta su nivel de riqueza y/o su patrimonio personal, sus necesidades de dinero actuales y a cinco años, pero también su deseo de asumir riesgos o por el contrario de optar por una inversión prudente. Se recomienda asimismo diversificar suficientemente sus inversiones para no exponerlas únicamente a los riesgos de este Fondo.

Por tanto, se invita a todos los inversores a estudiar su situación particular junto con su asesor en gestión del patrimonio habitual.

La duración mínima de inversión recomendada es superior a 5 años.

	Participaciones A	Participaciones B
Divisa de denominación	Euro	Dólar US

MODALIDADES DE DETERMINACIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS

La sociedad gestora se reserva la posibilidad de distribuir la totalidad o parte de los beneficios y/o capitalizarlos. Contabilización según el método de cupones cobrados.

FRECUENCIA DE DISTRIBUCIÓN

En caso de distribución, la frecuencia será anual.



CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTICIPACIONES

Las suscripciones se efectuarán en cantidad o en número completo de participaciones.
Los reembolsos se efectuarán en número completo de participaciones.

MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN Y DE REEMBOLSO

Participaciones A:

El Departamento de Valores y Bolsa de Société Générale centralizará las solicitudes de suscripción/reembolso de participaciones del Fondo, entre las 09h00 y las 18h00 (hora de París), cada Día de Bolsa y se ejecutarán en función del valor liquidativo del Día de Bolsa siguiente, en adelante el « VL de referencia ». Las solicitudes de suscripción/reembolso transmitidas después de las 18h00 (hora de París) un Día de Bolsa se tramitarán como las solicitudes recibidas entre las 09h00 y las 18h00 (hora de París) el Día de Bolsa siguiente. Las solicitudes de suscripción/reembolso deberán referirse a un número entero de participaciones del Fondo correspondiente a un importe mínimo de 100.000 EUR.

(i) **Suscripciones / Reembolsos mediante aportación de acciones.** Las suscripciones/reembolsos podrán realizarse mediante aportación de acciones incluidas en la composición del índice WORLD WATER INDEX CW, a condición de que se refieran exactamente a un número entero de participaciones del Fondo correspondiente a un importe mínimo de 100.000 EUR.

Estas solicitudes se ejecutarán de acuerdo con las condiciones establecidas por Lyxor International Asset Management al cierre del mercado de referencia, es decir:

(1) un número de acciones incluidas en la composición del índice WORLD WATER INDEX CW correspondiente a un número de veces el índice WORLD WATER INDEX CW que el suscriptor deberá entregar (redondeado a la unidad inferior) correspondiente a un importe mínimo de 100.000 EUR, y en su caso,

(2) un importe en efectivo pagado o recibido por el Fondo (la «Suma Compensatoria»). Esta Suma Compensatoria, positiva o negativa, será igual a la diferencia entre el VL de referencia y el valor de las acciones a entregar el día del VL de referencia.

El número de cada acción incluida en la composición del índice WORLD WATER INDEX CW mencionado en el punto (1) anterior, así como la Suma Compensatoria mencionada en el punto (2) anterior se publicarán en Reuters y en la página web www.lyxoretf.com.

Para todas las suscripciones realizadas mediante aportación de valores mobiliarios, la sociedad gestora se reserva el derecho de rechazar los valores propuestos y, para ello, dispone de un plazo de 7 días a partir de su depósito para dar a conocer su decisión.

(ii) **Suscripciones / Reembolsos en efectivo.** Las suscripciones/reembolsos realizados exclusivamente en efectivo se ejecutarán en función del VL de referencia.

Modalidades de pago/entrega de las suscripciones/reembolsos.

El pago/ entrega de las suscripciones/ reembolsos se realizará en un plazo máximo de cinco Días de Bolsa a partir de la fecha de recepción de las solicitudes de suscripción/reembolso.

Un Día de Bolsa es un día incluido en el calendario de cálculo y de publicación del valor liquidativo del Fondo.

El valor liquidativo del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER se calcula empleando la cotización de cierre del índice WORLD WATER INDEX CW denominado en euros.

Participaciones B:

El Departamento de Valores y Bolsa de Société Générale centralizará las solicitudes de suscripción/reembolso de participaciones del Fondo, entre las 09h00 y las 18h00 (hora de París), cada Día de Bolsa y se ejecutarán en función del valor liquidativo del Día de Bolsa siguiente, en adelante el « VL de referencia ». Las solicitudes de suscripción/reembolso transmitidas después de las 18h00 (hora de París) un Día de Bolsa se tramitarán como las solicitudes recibidas entre las 09h00 y las 18h00 (hora de París) el Día de Bolsa siguiente. Las solicitudes de suscripción/reembolso deberán referirse a un importe mínimo en euros equivalente a 1.000.000 participaciones del Fondo.

(i) **Suscripciones / Reembolsos mediante aportación de acciones.** Las suscripciones/reembolsos podrán realizarse mediante aportación de acciones incluidas en la composición del índice WORLD WATER INDEX CW, a condición de que se refieran a un importe en euros equivalente a 1.000.000 participaciones del Fondo.

Estas solicitudes se ejecutarán de acuerdo con las condiciones establecidas por Lyxor International Asset Management al cierre del mercado de referencia, es decir:

(1) un número de acciones incluidas en la composición del índice WORLD WATER INDEX CW correspondiente a 1.000 veces el índice WORLD WATER INDEX CW que el suscriptor deberá entregar (redondeado a la unidad inferior) correspondiente a un importe mínimo en euros equivalente a 1.000.000 participaciones del Fondo, y en su caso,

(2) un importe en efectivo pagado o recibido por el Fondo (la «Suma Compensatoria»). Esta Suma Compensatoria, positiva o negativa, será igual a la diferencia entre el VL de referencia y el valor de las acciones a entregar el día del VL de referencia.

El número de cada acción incluida en la composición del índice WORLD WATER INDEX CW mencionado en el punto (1) anterior, así como la Suma Compensatoria mencionada en el punto (2) anterior se publicarán en Reuters y en la página web www.lyxoretf.com.

Para todas las suscripciones realizadas mediante aportación de valores mobiliarios, la sociedad gestora se reserva el derecho de rechazar los valores propuestos y, para ello, dispone de un plazo de 7 días a partir de su depósito para dar a conocer su decisión.

(ii) **Suscripciones / Reembolsos en efectivo.** Las suscripciones/reembolsos realizados exclusivamente en efectivo se ejecutarán en función del VL de referencia.

Modalidades de pago/entrega de las suscripciones/reembolsos.

El pago/ entrega de las suscripciones/ reembolsos se realizará en un plazo máximo de cinco Días de Bolsa a partir de la fecha de recepción de las solicitudes de suscripción/reembolso.

Un Día de Bolsa es un día incluido en el calendario de cálculo y de publicación del valor liquidativo del Fondo.

El valor liquidativo del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER se calcula empleando la cotización de cierre del índice WORLD WATER INDEX CW denominado en euros.

Establecimiento encargado de la centralización de las suscripciones y reembolsos:

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE - 32, rue du Champ de Tir - 44000 Nantes - FRANCIA.

GASTOS Y COMISIONES

Comisiones de suscripción y de reembolso

Las comisiones de suscripción y de reembolso pueden aumentar el precio de suscripción abonado por el inversor o disminuir el precio de reembolso. Las comisiones propias del Fondo se utilizan para compensar los gastos asumidos por el Fondo para invertir o desinvertir los activos que se le han confiado. Las comisiones que no son propias del Fondo son transferidas a la sociedad gestora, al comercializador, etc.

Participaciones A:



Gastos a cargo del inversor, cobrados en el momento de las suscripciones y los reembolsos	Base	Tipo baremo
Comisión de suscripción no propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	El máximo entre (i) 40.000 euros por solicitud de suscripción y (ii) el 2%, restituible a terceros
Comisión de suscripción propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno
Comisión de reembolso no propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	El máximo entre (i) 40.000 euros por solicitud de reembolso y (ii) el 2%, restituible a terceros
Comisión de reembolso propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno

Participaciones B:

Gastos a cargo del inversor, cobrados en el momento de las suscripciones y los reembolsos	Base	Tipo baremo
Comisión de suscripción no propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	El máximo entre (i) [el equivalente a 40.000 euros] emitido en USD por solicitud de suscripción y (ii) [el 2%], restituible a terceros
Comisión de suscripción propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno
Comisión de reembolso no propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	El máximo entre (i) [el equivalente a 40.000 Euros] emitido en USD por solicitud de reembolso y (ii) [el 2%], restituible a terceros
Comisión de reembolso propia del Fondo	Valor liquidativo × número de participaciones	Ninguno

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE GESTIÓN DE PARTICIPACIONES A Y B

Estos gastos cubren todos los gastos facturados directamente al Fondo, excepto los gastos de las transacciones. Entre los gastos de las transacciones se incluyen los gastos de intermediación (corretaje, tasas de bolsa, etc.) y la comisión eventual por movimientos, que puede ser percibida por el depositario o por la sociedad gestora. A los gastos de funcionamiento y de gestión pueden añadirse:

- comisiones por superación de los resultados. Se abonan a la sociedad gestora cuando el Fondo supere sus objetivos. Se facturan por tanto al Fondo;
- comisiones por movimientos facturadas al Fondo;
- una parte de los beneficios de las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

Para más detalles acerca de los gastos efectivamente facturados al Fondo, consulte la Parte Estadística del folleto simplificado.

Gastos facturados al Fondo	Base	Tipo baremo
Gastos de funcionamiento y de gestión impuestos incluidos ⁽¹⁾	Activo neto	Máximo 0,60% anual
Comisión de superación de los resultados	Activo neto	Ninguno
Prestatarios que perciben comisiones de movimiento :	Deducción sobre cada transacción	Ninguno

⁽¹⁾ incluidos todos los gastos pero no los gastos de transacción, de superación de resultados y gastos derivados de las inversiones en Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) o Fondos de inversión.

No se repercutirá ninguna comisión de movimiento sobre el Fondo.

COMISIONES EN METÁLICO

Lyxor International Asset Management no recibe ni por cuenta propia ni por cuenta de terceros comisiones en metálico.

MODALIDADES DE CÁLCULO Y DE REPARTO DE LA REMUNERACIÓN POR LAS CESIONES TEMPORALES DE TÍTULOS

La remuneración de las operaciones de préstamos de títulos se repartirá entre la IIC y la sociedad gestora. Beneficia al 50% a la IIC y al 50% a la sociedad gestora.

INFORMACIÓN DE CARÁCTER COMERCIAL

La difusión de este folleto y la oferta o la compra de participaciones del Fondo pueden estar sujetas a restricciones en algunos países. Este folleto simplificado no constituye ni una oferta ni una venta por iniciativa de cualquiera en aquellos países en los que esta oferta o venta sea ilegal, o en el que la persona que formule esta oferta o lleve a cabo esta venta no cumpla las condiciones requeridas para ello, o destinada a cualquier persona a la que sea ilegal realizar esta oferta o a la que sería ilegal venderla. Las participaciones del Fondo no han sido ni serán ofrecidas o vendidas en Estados Unidos por cuenta o en beneficio de un ciudadano o de un residente en Estados Unidos.

Ninguna otra persona aparte de las citadas en este folleto simplificado está autorizada a ofrecer información acerca del Fondo.

Los suscriptores potenciales de participaciones del Fondo deben informarse de las exigencias legales aplicables a esta solicitud de suscripción, y conocer la reglamentación del control de cambios, así como el régimen fiscal aplicable en el país en el que residan o sean ciudadanos, o en el que tengan su domicilio.

Las participaciones A:

Las participaciones del Fondo están admitidas en las operaciones de Euroclear France S.A.

Las solicitudes de suscripción y de reembolso son enviadas por los intermediarios financieros (miembros de Euroclear France S.A.) de los inversores, y son recibidas y centralizadas por el Departamento de Títulos y de Bolsa de Société Générale.



Las participaciones A del Fondo están admitidas a cotización en Euronext Paris de NYSE Euronext.

Las participaciones A del Fondo podrán ser objeto de admisión a cotización en otras plazas de cotización.

La sociedad gestora del Fondo se compromete a que la cotización en bolsa de las participaciones del Fondo no se distancie en más del 3% por ambas partes del valor liquidativo indicativo. Día de Bolsa significa cualquier día en que la Bolsa de París esté abierta y en funcionamiento normal.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA ADMISIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL LYXOR ETF WORLD WATER POR LA SOCIEDAD DE MERCADO

Participaciones A:

A 10 de octubre de 2007 existían un total de 1.000.000 participaciones ordinarias que han sido totalmente suscritas y desembolsadas.

Cada nueva participación del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER suscrita conforme a las disposiciones del Folleto simplificado autorizado por la Autoridad de Mercados Financieros será automáticamente admitida a cotización.

Se prevé que la admisión a cotización de las participaciones en Euronext Paris de NYSE Euronext tenga lugar el 17 de octubre de 2007.

TÍTULOS A DISPOSICIÓN DEL MERCADO

Participaciones A:

El 17 de octubre de 2007 se pondrá a disposición del mercado un total de 1.000.000 participaciones A del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER a un precio por participación correspondiente al valor del índice WORLD WATER INDEX CW emitido en euros dividido por 100.

El valor inicial de una participación del LYXOR ETF WORLD WATER era de 20,45 euros el 10 de octubre de 2007, correspondiente al contravalor en euros del valor al cierre el 9 de octubre de 2007 del índice WORLD WATER INDEX CW dividido por 100.

Participaciones B:

La [fecha de cotización de las participaciones B] se podrá a disposición del mercado un total de [equivalente a 20 millones de EUR] participaciones B del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER a un precio por participación correspondiente al contravalor en dólares US del índice WORLD WATER INDEX CW emitido en euros dividido por 1.000.

El valor inicial de una participación del LYXOR ETF WORLD WATER era de [valor liquidativo inicial de las participaciones B] USD el [fecha de creación de las participaciones B], correspondiente al contravalor en dólares US del valor al cierre el [fecha de creación de las participaciones B - 1] del índice WORLD WATER INDEX CW dividido por 1.000. El tipo de cambio utilizado para convertir en dólares US el valor del índice es el fixing de WM Reuters del día anterior para el cálculo del valor inicial.

ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS "CREADORES DE MERCADO"

Participaciones A:

A 17 de octubre de 2007, los establecimientos financieros "Creadores de Mercado" son los siguientes:

Société Générale Corporate and Investment Banking – Tour Société Générale, 17 Cours Valmy, 92987 Paris-La Défense, FRANCIA.
Banca IMI, Corso Matteotti 6, Milán - ITALIA.

Conforme a las condiciones de admisión a cotización en el mercado Euronext Paris, Société Générale y Banca IMI (los "Creadores de Mercado") se comprometen a garantizar la creación de mercado de las participaciones del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER a partir de su admisión a cotización en el mercado Euronext Paris.

En particular, los Creadores de Mercado se comprometen a ejercer las operaciones de actividad mediante una presencia permanente en el mercado, que se traducirá en primer lugar en el posicionamiento de una franja comprador/vendedor.

Más específicamente, los establecimientos financieros "Creadores de Mercado" se han comprometido por contrato con NYSE Euronext a respetar para el Fondo LYXOR ETF WORLD WATER:

- un diferencial global máximo del 3% entre el precio de venta y el precio de compra en la cartera de suscripciones centralizada.
- una cantidad mínima de 100.000 Euros de nominal a la compra y a la venta.

Las obligaciones de los Creadores de Mercado del LYXOR ETF WORLD WATER se suspenderán si el índice WORLD WATER INDEX CW no se encontrase disponible o si uno de los valores que lo componen quedase suspendido.

Las obligaciones de los Creadores de Mercado se suspenderán en caso de dificultades en el mercado bursátil, tales como un desfase generalizado de las cotizaciones, o una perturbación que imposibilite la gestión normal de la actividad de mercado.

Además, los Creadores de Mercado se encargan de garantizar que la cotización en bolsa no se diferencie en más del 3% por ambas partes del valor liquidativo indicativo. El valor liquidativo indicativo del LYXOR ETF WORLD WATER es un valor liquidativo teórico que calcula NYSE Euronext cada 15 segundos, a lo largo de toda la sesión de cotización en París utilizando el nivel del índice WORLD WATER INDEX CW. El valor liquidativo indicativo permite a los inversores comparar los precios ofrecidos en el mercado por los "Creadores de Mercado" con el valor liquidativo teórico calculado por Euronext.

La sociedad gestora del Fondo se compromete a que la cotización en bolsa de las participaciones del Fondo no se distancie en más del 3% por ambas partes del valor liquidativo indicativo. Día de Bolsa significa cualquier día en que la Bolsa de París esté abierta y en funcionamiento normal.

NEGOCIABILIDAD DE LAS PARTICIPACIONES

Participaciones A:

Todas las participaciones son libremente negociables en Euronext Paris de NYSE Euronext en las condiciones y según las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Una vez admitidas en Euronext Paris de NYSE Euronext, las participaciones del LYXOR ETF WORLD WATER cotizarán en un grupo de cotización particular cuyas normas de funcionamiento se definen en las instrucciones publicadas por NYSE Euronext citadas a continuación:

- Instrucción N4-01 «Manual de negociación en los mercados de títulos de Euronext»
- Anexo a la instrucción N° 4-01 «Anexo al Manual de Negociación en los Mercados de Títulos de Euronext»
- Instrucción N3-03 «Admisión de Instituciones de Inversión Colectivas Indexadas (IICI)».

En referencia al Decreto N° 89-624 del 6 de septiembre de 1989 modificado (artículo 1º) según el cual las participaciones o acciones de instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios pueden ser objeto de una admisión a cotización siempre y cuando estas instituciones hayan creado un dispositivo que permita garantizar que la cotización de bolsa de las participaciones o acciones no se diferencie sensiblemente de su valor liquidativo, se aplicarán las siguientes normas de funcionamiento a la cotización de las participaciones del LYXOR ETF WORLD WATER, determinadas por NYSE Euronext:

- se establecerán umbrales de reserva aplicando un porcentaje de variación del 3% por ambas partes del valor liquidativo instantáneo del LYXOR ETF WORLD WATER, calculado por NYSE Euronext, y actualizado de manera estimativa durante la sesión en función de la variación del índice WORLD WATER INDEX CW;
- la cotización quedará suspendida en la hipótesis de que el cálculo del valor liquidativo indicativo, y por tanto la actualización de los citados umbrales, resulte imposible de realizar, es decir, en los siguientes casos:



- interrupción de la cotización o del cálculo del índice WORLD WATER INDEX CW;
- indisponibilidad por parte de NYSE Euronext de la cotización del índice WORLD WATER INDEX CW;
- imposibilidad para NYSE Euronext de obtener el valor liquidativo diario del LYXOR ETF WORLD WATER.

VALOR LIQUIDATIVO INDICATIVO

Participaciones A:

NYSE Euronext calculará y publicará, cada día de Bolsa durante las horas de cotización, el valor liquidativo indicativo de las participaciones A del LYXOR ETF WORLD WATER (en lo sucesivo el "VLI").

El valor liquidativo indicativo se calculará cada día laborable según el calendario de cálculo y de publicación del valor liquidativo.

Para el cálculo del valor liquidativo indicativo de las participaciones A del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER, calculado a lo largo de toda la sesión de cotización en París (9.05 a 17.35 horas), NYSE Euronext utilizará el nivel del índice WORLD WATER INDEX CW disponible y publicado por Reuters.

Las cotizaciones bursátiles de las acciones que componen el índice WORLD WATER INDEX CW utilizadas para el cálculo del nivel del índice WORLD WATER INDEX CW, y por tanto la evaluación del VLI, son facilitadas a Reuters por las bolsas en las que cotizan las acciones que entran en la composición del índice WORLD WATER INDEX CW.

Si una o más bolsas en las que cotizan las acciones que entran en la composición del índice estuviesen cerradas (por ser festivo en el sentido del calendario TARGET), y en caso de que el cálculo del valor liquidativo indicativo resultase imposible, la cotización de las participaciones del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER podría ser suspendida.

Se establecerán umbrales de reserva aplicando un porcentaje de variación del 3% por ambas partes del valor liquidativo indicativo de las participaciones A del LYXOR ETF WORLD WATER, calculado por NYSE Euronext, y actualizado de forma estimativa a lo largo de la sesión en función de la variación del índice WORLD WATER INDEX CW.

Lyxor International Asset Management, gestor financiero del Fondo LYXOR ETF WORLD WATER, proporcionará a NYSE Euronext todos los datos financieros y contables necesarios para el cálculo por NYSE Euronext del valor liquidativo indicativo de las participaciones A del LYXOR ETF WORLD WATER, y en particular como valor liquidativo de referencia, el valor liquidativo de las participaciones A del LYXOR ETF WORLD WATER del día laborable anterior asociado a un nivel de referencia del índice WORLD WATER INDEX CW igual al valor de cierre el día laborable anterior.

Este valor liquidativo de referencia y estos niveles de referencia del índice y del tipo de cambio servirán de base para los cálculos realizados por NYSE Euronext para establecer el valor liquidativo indicativo del LYXOR ETF WORLD WATER para el siguiente día laborable de la bolsa y que se actualiza en tiempo real.

NORMAS DE INVERSIÓN

El Fondo respetará los ratios reglamentarios aplicables y podrá recurrir en particular a las disposiciones previstas en los artículos R.214-6, R.214-7 y R.214-25 del Código Monetario y Financiero – Parte reglamentaria.

El Fondo puede utilizar hasta el 20% de su activo neto en instrumentos mencionados en los apartados a, b, d y f del segundo punto del artículo R.214.1-1 de un mismo emisor. Este límite del 20% puede elevarse al 35% en el caso de una única entidad emisora, en aplicación del artículo R.214-28 del Código monetario y financiero – parte reglamentaria.

El método de cálculo del compromiso fuera de balance utiliza un método lineal.

NORMAS DE EVALUACIÓN Y DE CONTABILIZACIÓN DE LOS ACTIVOS

A. NORMAS DE EVALUACIÓN

Los activos del Fondo se evalúan conforme a las leyes y reglamentos en vigor, y más en particular a las normas establecidas en el reglamento del Comité de Reglamentación Contable nº 2003-02 del 2 de octubre de 2003, relativo al plan contable de las IICVM (primera parte).

Los instrumentos financieros negociados en un mercado organizado se evalúan según la cotización al cierre constatada la víspera del día de cálculo del valor liquidativo. Cuando estos instrumentos financieros coticen en varios mercados organizados al mismo tiempo, la cotización de cierre será la constatada en el mercado organizado en el que coticen principalmente.

No obstante, los siguientes instrumentos financieros, en ausencia de transacciones significativas en un mercado organizado, se evaluarán según los siguientes métodos específicos:

Los títulos de crédito negociables (« TCN ») cuya duración residual en el momento de la adquisición sea inferior o igual a 3 meses se evaluarán escalonando de forma lineal durante la duración residual, la diferencia entre el valor de adquisición y el valor de reembolso. La sociedad gestora se reserva sin embargo la posibilidad de evaluar estos títulos según el valor actual en caso de sensibilidad particular a los riesgos del mercado (tipos,...). La tasa de descuento será la de las emisiones de títulos equivalentes del que se deducirá el margen de riesgo en relación con el emisor;

Los TCN cuya duración residual en el momento de la adquisición sea superior a 3 meses pero cuya duración residual en la fecha de establecimiento del valor liquidativo sea igual o inferior a 3 meses se evaluarán escalonando de manera lineal durante la duración residual la diferencia entre el último valor actual descontado y el valor de reembolso. La sociedad gestora se reserva sin embargo la posibilidad de evaluar estos títulos según el valor actual en caso de sensibilidad particular a los riesgos del mercado (tipos,...). La tasa de descuento será la de las emisiones de títulos equivalentes del que se deducirá el margen de riesgo en relación con el emisor;

Los TCN cuya duración residual en la fecha de establecimiento del valor liquidativo sea superior a 3 meses se evaluarán según su valor actual. La tasa de descuento será la de las emisiones de títulos equivalentes de la que se deducirá el margen de riesgo en relación con el emisor.

Los instrumentos financieros a plazo fijo que coticen en mercados organizados se evaluarán según la cotización de compensación de la víspera del día de cálculo del valor liquidativo. Los instrumentos financieros a plazo condicionales que coticen en mercados organizados se evaluarán según su valor de mercado constatado la víspera del día de cálculo del valor liquidativo.

Los instrumentos financieros a plazo fijo o condicionales negociados en mercados OTC se evaluarán al precio indicado por la contrapartida del instrumento financiero. Se presentan fuera de balance para el valor nominal definido en el contrato. La sociedad gestora realiza de manera independiente un control de esta valoración.

Los depósitos se evaluarán según su valor nominal, incrementado en los intereses corridos correspondientes.

Los bonos de suscripción, los bonos de caja, los pagarés y los créditos hipotecarios se evaluarán bajo la responsabilidad de la sociedad gestora según su valor probable de cotización.

Las adquisiciones y cesiones temporales de títulos se evaluarán al precio de mercado.

Las participaciones y acciones de instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios sometidas al derecho francés se evaluarán según el último valor liquidativo conocido el día de cálculo del valor liquidativo del Fondo.

Las participaciones y acciones de Fondos de inversión sometidos a otras legislaciones se evaluarán según el último valor del activo neto unitario conocido el día de cálculo del valor liquidativo del Fondo.

Los instrumentos financieros que coticen en un mercado organizado cuya cotización no haya sido constatada o cuya cotización haya sido corregida, se evaluarán según su valor probable de cotización bajo responsabilidad de la sociedad gestora.

Las cotizaciones de cambio establecidas para la evaluación de los instrumentos financieros emitidos en una divisa distinta de la divisa de referencia del Fondo serán las cotizaciones de cambio difundidas por WM Reuters la víspera del día de establecimiento del valor liquidativo del Fondo.

B. MÉTODO DE CONTABILIZACIÓN DE LOS GASTOS DE NEGOCIACIÓN

El método utilizado es el de gastos incluidos.



C. MÉTODO DE CONTABILIZACIÓN DE LOS BENEFICIOS DE LOS VALORES DE RENTA FIJA

El método utilizado es el del cupón cobrado.

D. POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN

La sociedad gestora se reserva la posibilidad de distribuir la totalidad o parte de los beneficios y/o de capitalizarlos.

E. DIVISA DE CONTABILIDAD

La contabilidad del Fondo se efectúa en euros.

El índice World Water Index CW es calculado por Dow Jones Indexes, departamento de la sociedad Dow Jones & Company, Inc. ("DOW JONES") y recopilado por el grupo SAM ("SAM"). "Dow Jones" y "Dow Jones Indexes" son marcas registradas de Dow Jones & Company, Inc. Los productos de inversión basados en el Wowax no son ofrecidos, ni garantizados, vendidos o promocionados por Dow Jones Indexes ni por la sociedad SAM; Dow Jones Indexes y SAM no se pronuncian en ningún caso respecto al carácter recomendable o no de la inversión en dichos productos. Dow Jones, SAM y sus respectivas sociedades afiliadas, fuentes y agentes distribuidores (colectivamente, las «Partes del Índice» declina cualquier responsabilidad respecto a Société Générale, Lyxor AM, o cualquier otro cliente o tercero en caso de pérdida o de perjuicio directo o indirecto derivado de (i) datos inexactos o incompletos proporcionados por Wowax, o retrasos, interrupciones, errores u omisiones relacionados con dichos datos o cualquier otro dato relacionado con éstos (los "Datos del Índice") o de (ii) cualquier decisión adoptada o medida adoptada por Société Générale, Lyxor AM, cualquiera de sus clientes o tercero respecto a la fe de los Datos del Índice. Las Partes del Índice no ofrecen ninguna certificación, explícita o implícita, a Société Générale, Lyxor AM, cualquiera de sus clientes o tercero en relación con los Datos del Índice, y en particular ninguna certificación relacionada con la oportunidad, el orden, la exactitud, la exhaustividad, la validez, la comercialización, la calidad o la adecuación a un objetivo particular, ni ninguna certificación respecto a los resultados que pueda obtener Société Générale, Lyxor AM, cualquiera de sus clientes o un tercero en relación con la utilización de los Datos del Índice. Las Partes del Índice declinan cualquier responsabilidad respecto a Société Générale, Lyxor AM, sus clientes o terceros en caso de pérdida de explotación, lucro cesante o perjuicios indirectos, especiales o similares, cualquiera que sean, ya se trate de perjuicios contractuales, debidos a una negligencia o a otra causa, aunque estén informados de la posibilidad de tales perjuicios. En ningún caso podría establecerse relación contractual entre Dow Jones o el Grupo SAM y cualquiera de los clientes de Société Générale o de Lyxor AM en relación con los productos de inversión basados en el Wowax o relacionados con este último. El ETF Lyxor AM, basado en el Wowax, no es ofrecido, garantizado, vendido ni promocionado por las Partes del Índice que en ningún caso se pronuncian respecto al carácter recomendable o no de la inversión.



TÍTULO 1**ACTIVOS Y PARTICIPACIONES****ARTÍCULO 1 – PARTICIPACIONES DE COPROPIEDAD**

Los derechos de los copropietarios se expresan en participaciones, y cada participación corresponde a una misma fracción del activo del Fondo. Cada tenedor de una participación dispone de un derecho de copropiedad sobre los activos del Fondo proporcional al número de participaciones poseídas.

La duración del Fondo comienza a contar en la fecha de su autorización por la Autoridad de Mercados Financieros y es de 99 años, salvo en los casos de disolución anticipada o de la prórroga prevista en el presente reglamento.

El Fondo se reserva la posibilidad de proceder a una agrupación o división de las participaciones.

Las participaciones podrán fraccionarse, por decisión de la sociedad gestora en cien milésimas partes, denominadas fracciones de participaciones.

Las disposiciones del reglamento por el que se rigen la emisión y el reembolso de participaciones son aplicables a las fracciones de las participaciones, cuyo valor será siempre proporcional al de la participación que representan. Todas las demás disposiciones del reglamento relativas a las participaciones se aplican a las fracciones de participaciones sin que sea necesario especificarlo, salvo en caso de que se disponga de otra forma.

Finalmente, el consejo de administración de la sociedad gestora puede proceder, por decisión propia, a la división de las participaciones mediante la creación de nuevas participaciones que se atribuirán a los tenedores a cambio de las antiguas participaciones.

ARTÍCULO 2 – CUANTÍA MÍNIMA DEL ACTIVO

La cuantía mínima de activos que el Fondo debe reunir en el momento de su constitución es de 400.000 Euros.

No se puede proceder al reembolso de las participaciones si el activo del Fondo es inferior a 300.000 Euros; en este caso, y salvo si entretanto el activo alcanza una cifra superior a dicha cuantía, la sociedad gestora adoptará las disposiciones necesarias para proceder, en el plazo de treinta días, a la fusión o a la disolución del Fondo.

ARTÍCULO 3 – EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LAS PARTICIPACIONES

Las participaciones se emiten en todo momento a petición de los inversores sobre la base de su valor liquidativo más las eventuales comisiones de suscripción.

Las suscripciones y los reembolsos se efectúan en las condiciones y según las modalidades definidas en el folleto simplificado y en la nota detallada del folleto completo.

Las participaciones de Fondos de inversión mobiliaria pueden ser objeto de una admisión a cotización según la reglamentación vigente.

Las suscripciones deben ser totalmente desembolsadas el día de cálculo del valor liquidativo. Pueden efectuarse en metálico o mediante aportación de títulos.

Los reembolsos se efectuarán en metálico o mediante aportación de títulos. Serán abonadas por el banco depositario en un plazo máximo de cinco días tras el de la valoración de la participación. No obstante, si en caso de circunstancias excepcionales, el reembolso requiriese la realización previa de activos incluidos en el Fondo, este plazo podrá prolongarse pero sin poder exceder los 30 días.

Excepto en caso de sucesión o de donación-reparto, la cesión o la transferencia de participaciones entre inversores, o de inversores a un tercero, se considerará similar a un reembolso seguido de una suscripción; si se tratase de un tercero, la cuantía de la cesión o de la transferencia deberá ser completada eventualmente por el beneficiario hasta alcanzar como mínimo la de la suscripción mínima exigida en el folleto simplificado y en el folleto completo.

En aplicación del artículo L. 214-30 del código monetario y financiero, la sociedad gestora podrá suspender, con carácter provisional, el reembolso por el Fondo de sus participaciones, así como la emisión de nuevas participaciones, en circunstancias excepcionales y cuando el interés de los inversores así lo exija.

Cuando el activo neto del Fondo sea inferior a la cuantía establecida en la reglamentación, no se podrá efectuar ningún reembolso de participaciones.

ARTÍCULO 4 – CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

El cálculo del valor liquidativo de las participaciones se realizará teniendo en cuenta las normas de valoración que figuran en la nota detallada del folleto completo.

TÍTULO 2**FUNCIONAMIENTO DEL FONDO****ARTÍCULO 5 - LA SOCIEDAD GESTORA: LYXOR INTERNATIONAL ASSET MANAGEMENT**

La sociedad gestora se encarga de la gestión del Fondo, conforme a las orientaciones definidas por el Fondo.

La sociedad gestora actuará en todas las circunstancias por cuenta de los tenedores de participaciones y sólo puede ejercer los derechos de voto correspondientes a los títulos incluidos en el Fondo.

ARTÍCULO 5 BIS – NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Los instrumentos y depósitos elegibles al activo del Fondo, así como las normas de inversión, se describen en la nota detallada del folleto completo.

El Fondo puede invertir en instituciones de inversión colectiva en valores mobiliarios conformes a la directiva 85/611/CE modificada por las directivas 2001/107/CE y 2001/108/CE (directiva IIC) y en otras instituciones de inversión colectiva en el sentido del artículo 19(1)(e) de la directiva IIC con un límite del 10% del activo neto.

ARTÍCULO 6 – EL BANCO DEPOSITARIO: SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

El banco depositario se encarga de la conservación de los activos incluidos en el Fondo, analiza las órdenes de la sociedad gestora relativas a las compras y las ventas de títulos, así como las relativas al ejercicio de los derechos de suscripción y de atribución correspondientes a los valores incluidos en el Fondo. Garantiza todos los cobros y pagos.



El banco depositario debe garantizar la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora. Eventualmente debe adoptar todas las medidas conservatorias que estime útiles. En caso de litigio con la sociedad gestora, informará a la Autoridad de Mercados Financieros.

ARTÍCULO 7 – EL AUDITOR

El auditor lo designa para un período de seis ejercicios el consejo de administración de la sociedad gestora, tras obtener el acuerdo de la Autoridad de Mercados Financieros. Realiza las diligencias y controles previstos por la ley y en particular certifica, siempre que sea necesario, la sinceridad y la regularidad de las cuentas y de las indicaciones de naturaleza contable contenidas en el informe de gestión. Puede ser renovado en sus funciones. Comunica a la Autoridad de Mercados Financieros, así como a la sociedad gestora del Fondo, las irregularidades e inexactitudes que detecte en el cumplimiento de su cometido. Las valoraciones de los activos y la determinación de las paridades de intercambio en las operaciones de transformación, fusión o escisión se efectúan bajo el control del auditor. Realiza una valoración de cualquier aportación en especie y elabora bajo su responsabilidad un informe relativo a su valoración y a su remuneración. Certifica la exactitud de la composición del activo y de los demás elementos antes de su publicación. Los honorarios del auditor se establecen de común acuerdo entre éste y el consejo de administración de la sociedad gestora teniendo en cuenta un programa de trabajo que precisará las diligencias consideradas necesarias. En caso de liquidación, evalúa la cuantía de los activos y elabora un informe acerca de las condiciones de esta liquidación. Evalúa las situaciones que servirán de base para la distribución de pagos. Sus honorarios se incluyen en los gastos de gestión.

ARTÍCULO 8 – LAS CUENTAS Y EL INFORME DE GESTIÓN

Al cierre de cada ejercicio, la sociedad gestora establece los documentos de síntesis y elabora un informe referente a la gestión del Fondo durante el ejercicio concluido. El inventario lo certificará el banco depositario y todos los documentos indicados más adelante serán revisados por el auditor. La sociedad gestora mantendrá estos documentos a disposición de los tenedores de participaciones durante los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio y los informes relativos a la cuantía de los beneficios a los que tendrán derecho: estos documentos serán enviados por correo a petición expresa de los tenedores de participaciones, o bien se encontrarán a su disposición ante la sociedad gestora o en el banco depositario.

TÍTULO 3

MODALIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

ARTÍCULO 9

El resultado neto del ejercicio es igual a la cuantía de los intereses, atrasos, dividendos, primas, dietas de asistencia, así como todos los productos relativos a los títulos que constituyan la cartera del Fondo, incrementado con el producto de las cantidades momentáneamente disponibles, a los que hay que restar los gastos de gestión y la carga de los empréstitos. Las cantidades distribuibles son iguales al resultado neto del ejercicio, incrementado con los saldos remanentes y aumentado o disminuido con el saldo de las cuentas de regularización de los beneficios correspondientes al ejercicio cerrado. La sociedad gestora decide cada año la distribución de los resultados. La sociedad gestora puede decidir, durante el ejercicio, la distribución de uno o varios anticipos, dentro de los límites de los beneficios netos contabilizados en la fecha de la decisión.

TÍTULO 4

FUSIÓN - ESCISIÓN - DISOLUCIÓN - LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO 10 – FUSIÓN - ESCISIÓN

La sociedad gestora puede aportar, en su totalidad o en parte, los activos incluidos en el Fondo a un Fondo de otra IIC que gestione, o bien escindir el Fondo en dos o varios Fondos de inversión mobiliaria, de cuya gestión se encargará.

Estas operaciones de fusión o de escisión sólo se pueden llevar a cabo un mes después de que los tenedores hayan sido avisados. Darán lugar a la entrega de una nueva certificación que precisará el número de acciones poseídas por cada tenedor.

ARTÍCULO 11 – DISOLUCIÓN - PRÓRROGA

- Si los activos del Fondo se mantienen en una cantidad inferior, durante treinta días, a la cuantía fijada en el artículo 2 antes enunciado, la sociedad gestora informará de ello a la Autoridad de Mercados Financieros y procederá, salvo en caso de fusión con otro Fondo de inversión mobiliaria, a la disolución del Fondo.
- La sociedad gestora puede disolver el Fondo por anticipado; informará de su decisión a los tenedores de participaciones y a partir de esa fecha ya no se aceptarán solicitudes de suscripción o de reembolso.
- La sociedad gestora procederá también a la disolución del Fondo en caso de solicitud de reembolso de la totalidad de las participaciones, del cese en sus funciones del banco depositario, cuando no sea designado ningún otro banco depositario, o a la expiración de la duración del Fondo, si ésta no se hubiese prorrogado. La sociedad gestora informará a la Autoridad de Mercados Financieros por correo de la fecha y el procedimiento de disolución determinado. Posteriormente remitirá a la Autoridad de Mercados Financieros el informe del auditor. La prórroga de un Fondo puede ser decidida por la sociedad gestora de acuerdo con el banco depositario. Su decisión debe adoptarse al menos 3 meses antes de la expiración prevista del Fondo y ser comunicada a los tenedores de participaciones y a la Autoridad de Mercados Financieros.

ARTÍCULO 12 - LIQUIDACIÓN

En caso de disolución, el banco depositario, o la sociedad gestora, se encargará de las operaciones de liquidación. A este efecto, se les atribuirán los mayores poderes para realizar los activos, pagar a los eventuales acreedores y repartir el saldo disponible entre los tenedores de participaciones en efectivo o en valores. El auditor y el banco depositario continuarán ejerciendo sus funciones hasta la finalización de las operaciones de liquidación.

TÍTULO 5

IMPUGNACIÓN



ARTÍCULO 13 - COMPETENCIA – ELECCIÓN DE DOMICILIO

Todas las impugnaciones relativas al Fondo que puedan presentarse durante el funcionamiento de éste, o durante su liquidación, ya sea entre los tenedores de participaciones, entre éstos y la sociedad gestora o el banco depositario, serán sometidas a la jurisdicción de los tribunales competentes.



Autoridad de Mercados Financieros
Servicio de Prestatarios y Productos de Ahorro

Plaza de la Bolsa 17

75082 Paris Cedex 2

Tel : 01 53 45 60 00 - Fax: 01 53 45 61 10



José Luis Gómez Rodríguez
Intérprete jurado de FRANÇES
certifica que la que antecede es
traducción fiel y completa al
CASTELLANO de un documento
redactado en lengua FRANÇESA

En Madrid a 20 SEPTIEMBRE 2010



José Luis Gómez Rodríguez, Sworn
Translator to the FRFVCH
Language, does hereby certify that
the above is a faithful and whole
translation into SPANISH from a
document drawn in FRENCH

Madrid, 20th SEPTEMBER 2010